

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL DEL CONSEJOS DE USUARIOS LIMA

Requisitos de las Organizaciones que pueden Votar y presentar Candidatos

Las organizaciones que quisieran participar en el proceso electoral deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ❖ Adjuntar copia simple de escritura pública.
- ❖ Copia certificada de vigencia de poder del representante legal no mayor de tres (3) meses.
- ❖ Copia simple del DNI del representante legal.
- ❖ Contar con domicilio legal en el departamento de Lima.
- ❖ Acreditar un representante que ejerza el derecho de voto a nombre de la organización.
- ❖ Llenar la ficha de datos y las declaraciones juradas Nros. 1,2, 3 y 4

Requisitos adicionales:

Para el caso de las asociaciones de consumidores y/o usuarios:

Deberán tener entre sus fines la defensa de los intereses y/o derechos de los usuarios de servicios públicos, que se verificará a través del Estatuto de la Asociación correspondiente. Estar inscritas en el Registro de INDECOPI, contar con un mínimo tres (3) años de funcionamiento, lo cual se acreditará a través de la inscripción en dicho registro.

Para el caso de las universidades públicas y privadas:

Contar con un mínimo de diez (10) años de funcionamiento, que deberá demostrarse a través de la escritura pública inscrita en los registros públicos.

Colegios Profesionales:

El colegio profesional debe tener un ámbito de competencia especializada que tenga correspondencia con la actividad regulatoria de SUNASS. Que tenga alcance departamental e incluya el ámbito de Lima.

Organizaciones sin fines de lucro vinculadas a los mercados regulados, y Organizaciones del sector empresarial no vinculadas y que no agrupen a las entidades prestadoras de servicios de saneamiento:

La organización deberá tener un ámbito de actividades y de competencia especializada que tenga correspondencia con la actividad regulatoria de Sunass. Ejercer actividades en el ámbito del CU LIMA, por un mínimo de tres (3) años.

Requisitos del Candidato

Para ser candidato de las organizaciones postulantes se requiere:

- ❖ Haber sido debidamente designado por los órganos competentes de la organización
- ❖ Ser de nacionalidad peruana y tener domicilio físico dentro del área de influencia del Consejo de Usuarios, lo cual deberá ser acreditado con la copia del DNI, certificado domiciliario u otros.
- ❖ Contar con educación superior que deberá demostrarse a través de una copia del título de bachiller o título profesional.
- ❖ Tener domicilio en el ámbito del CU LIMA.
- ❖ Para el caso de los candidatos provenientes de las asociaciones de consumidores y/o usuarios debe demostrar experiencia en la defensa de los derechos de los usuarios no menor de tres (3) años, que deberá ser sustentada con constancias de labores en organizaciones de defensa de usuarios o sustentando con recortes periodísticos u otros, que demuestren su activa participación. Y pertenecer a una asociación de Consumidores y/o Usuarios de carácter departamental, en el ámbito de conformación del Consejo de Usuarios.
- ❖ Para el caso de las otras organizaciones, el candidato deberá demostrar permanencia en dicha institución u organización en un periodo no menor de tres (3) años.